SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Planea
Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación
Dirección General de Evaluación de Políticas

Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes

PLANEA 2019
Educación Básica
Tercer grado de Secundaria

Lineamientos Generales para la Aplicación

JUNIO 2019

Lineamientos Generales para la Aplicación PLANEA 2019 28-marzo.indd 1 29/03/19 15:09

CONTENIDO **PÁG.**

1. PRESENTACIÓN 3

2. PROPÓSITOS DEL PLANEA 3

3. FIGURAS PARTICIPANTES 3

4. NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS 4

   4.1. Prueba PLANEA 4

   4.2. *Cuestionario para el Director* 4

   4.3. *Cuestionario para el Asesor o Tutor de grupo* 5

   4.4. *Cuestionario para el Alumno* 5

5. NORMAS PARA LA APLICACIÓN 5

   5.1. De las fechas y sesiones 6

   5.2. De la conformación de los grupos de aplicación 6

   5.3. De las condiciones de la aplicación 6

   5.4. De la participación de los Observadores Externos 7

6. NORMAS PARA GARANTIZAR EL TRASLADO, RESGUARDO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS INSTRUMENTOS 7

   6.1. Durante el traslado de los materiales de aplicación al plantel 7

   6.2. Durante el resguardo de los materiales de aplicación en el plantel 7

   6.3. Durante el regreso de los materiales de aplicación al Responsable Operativo o Coordinador Regional 8

1. PRESENTACIÓN

La Secretaría de Educación Pública (SEP) en coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas, llevarán a cabo el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), cuyos instrumentos se aplicarán a los alumnos del tercer grado de Educación Secundaria, para evaluar dos áreas de competencia: Lenguaje y Comunicación y Matemáticas.

Para la aplicación de los instrumentos de evaluación del PLANEA en Educación Secundaria, la Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP) de la SEP, establece las presentes normas que se deberán cumplir durante el levantamiento de datos que se realizará los días 11 y 12 de junio de 2019 en las escuelas públicas y privadas de Educación Secundaria del país. La aplicación de instrumentos, será responsabilidad de la DGEP y las autoridades educativas locales.

Asimismo, con base en la presente normatividad, se elaboraron los manuales operativos en los que se establecen las funciones y actividades que debe realizar el personal participante durante el levantamiento de datos, mismos que deberán ser utilizados de acuerdo a la función que cada uno desempeñe.

2. PROPÓSITOS DEL PLANEA[1]

1) Conocer la medida en que los estudiantes de distintos niveles de la educación obligatoria logran un conjunto de aprendizajes clave establecidos en el currículo.

2) Aportar información a las autoridades educativas federales, locales y organismos descentralizados sobre el logro de aprendizajes clave de los estudiantes en la educación obligatoria, así como de las brechas existentes entre diferentes grupos poblacionales; todo ello con el fin de contribuir a las decisiones de política educativa.

3) Aportar información a la sociedad en general sobre el estado que guarda la educación obligatoria respecto a lo que logran aprender los estudiantes, así como las diferencias en los aprendizajes entre distintos grupos de la población escolar.

4) Aportar información y conocimiento a los equipos docentes y directivos de las instituciones escolares y planteles de educación básica y media superior acerca de lo que se espera que aprendan sus estudiantes en los ámbitos evaluados, el nivel de logro de aprendizaje que alcanzan, así como el tamaño del reto para la enseñanza y el aprendizaje al que se enfrentan.

Estos propósitos suponen la necesidad de generar diferentes tipos de información para el uso de los diversos actores educativos, es por ello que, en el Documento Rector emitido por el INEE, se establece la modalidad[2] "PLANEA Escuelas", administrada por la DGEP en coordinación con las autoridades educativas estatales. El PLANEA Escuelas aporta información en el nivel de institución escolar o plantel, al ser aplicada en todas las escuelas. En 2019 se aplicará el PLANEA Escuelas a los alumnos del tercer grado de Educación Secundaria.

En el PLANEA Escuelas, se aplicará una prueba para Lenguaje y Comunicación y otra para Matemáticas, así como tres cuestionarios de contexto: uno dirigido al Director del plantel, otro para el Asesor o Tutor de grupo y un cuestionario para los alumnos participantes.

3. FIGURAS PARTICIPANTES

Las figuras que participarán en el levantamiento de la información son:

- **Alumnos**: Estudiantes preseleccionados (aleatoriamente) que cursen el tercer grado de Educación Secundaria en escuelas públicas y privadas del país.

- **Responsable Operativo**: Titular del Área Estatal de Evaluación o el Servidor Público que para tal efecto se designe por escrito, quien será responsable de remitir a la DGEP las bases de datos de la población objetivo, diseñar e implementar la estrategia operativa y coordinar la aplicación en la entidad federativa.

1 INEE (2018) Documento Rector, p. 10. México
2 ÍBIDEM, p.11

Lineamientos Generales para la Aplicación PLANEA 2019 28-marzo.indd 3 29/03/19 15:09

- **Coordinador Regional**: Personal designado por el Responsable Operativo, encargado del levantamiento de datos en su región, conforme a lo establecido en la Estrategia Operativa de cada entidad.

- **Coordinador-Aplicador**: Personal seleccionado por el Responsable Operativo de la entidad o por el Coordinador Regional, responsable conjuntamente con el Director del plantel, de organizar la aplicación en la escuela y garantizar que se respete la normatividad establecida, además de aplicar los instrumentos de evaluación en un grupo. Deberá ser personal ajeno al plantel, no podrá ser docente, personal administrativo y/o directivo de otro plantel educativo, tampoco servidor público de alguna instancia educativa estatal o federal. Deberá cumplir con el perfil establecido en el *Manual del Responsable Operativo*.

- **Aplicador**: Personal seleccionado por el Responsable Operativo o el Coordinador Regional, responsable de administrar en un grupo los instrumentos de evaluación (sólo en caso de los planteles con dos grupos de aplicación existirá esta figura). Deberá ser personal ajeno al plantel, no podrá ser docente, personal administrativo y/o directivo de otro plantel educativo, tampoco servidor público de alguna instancia educativa estatal o federal. Deberá cumplir con el perfil establecido en el *Manual del Responsable Operativo.*

- **Director del plantel**: Titular de cada plantel, responsable conjuntamente con el Coordinador-Aplicador, de organizar la aplicación en la escuela y garantizar que se respete la normatividad establecida.

- **Asesor o Tutor de grupo**: Profesor del plantel designado como responsable de dar orientación y seguimiento al(los) grupo(s) del tercer grado de Educación Secundaria.

- **Observador Externo**: Padre(s) de Familia y/o líderes de la comunidad (empresarios, personas externas a la escuela), previamente acreditados por el Director, interesados en participar para verificar el cumplimiento de los presentes lineamientos.

4. NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

A continuación, se establecen las normas que deberán cumplir los participantes durante la administración de la Prueba PLANEA Escuelas y los Cuestionarios de Contexto, con la finalidad de garantizar que las condiciones bajo las cuales se apliquen, contribuyan a obtener resultados válidos y confiables.

4.1. Prueba PLANEA

4.1.1. Las pruebas las resolverán los alumnos utilizando dos cuadernillos de preguntas. Uno para Lenguaje y Comunicación y otro para Matemáticas. Las pruebas están integradas por reactivos de opción múltiple y cada uno tiene una respuesta correcta.

4.1.2. Se utilizará una Hoja de Respuestas personalizada con los datos de los alumnos por cada asignatura.

4.1.3. Únicamente se podrá utilizar lápiz y borrador para resolver la prueba. Está prohibido el uso de material de consulta y/o apoyo tales como libros, cuadernos, notas, calculadoras, celulares, ipods, tablets o cualquier otro tipo de aparato electrónico.

4.1.4. Las pruebas son autoadministrables. Los alumnos deberán contestarlas de manera individual, siguiendo las instrucciones que se encuentran en la portada de cada cuadernillo de preguntas.

4.1.5. No está permitido el maltrato o mutilación de los Cuadernillos de preguntas, ni de las Hojas de Respuestas.

4.1.6. Los Cuadernillos de preguntas serán entregados al Director del plantel una vez concluida la resolución de las mismas.

4.1.7. Al término de cada día el Aplicador entregará a los alumnos participantes el talón desprendible de la Hoja de Respuestas, en donde está impreso el número de folio para la consulta posterior de su resultado.

4.2. *Cuestionario para el Director*

4.2.1. El cuestionario debe ser respondido por el Director de la escuela y en su ausencia por el subdirector o el encargado de la dirección.

Lineamientos Generales para la Aplicación PLANEA 2019 28-marzo.indd 4 29/03/19 15:09

4.2.2. Para la resolución del cuestionario se entregará un cuadernillo con las preguntas y una Hoja de respuestas para lector óptico personalizadas con los datos de la escuela.

4.2.3. Únicamente se podrá utilizar lápiz y borrador para contestar el cuestionario.

4.2.4. Se resolverá el primer día de aplicación.

4.2.5. Para contestar las preguntas se deberán elegir las respuestas que mejor describan la situación del plantel y de los alumnos.

4.2.6. Deberá contestarse un *Cuestionario para el Director* por cada uno de los turnos de la escuela.

4.2.7. No está permitido el maltrato o mutilación de los cuestionarios, ni de las Hojas de Respuestas.

4.2.8. El cuadernillo de contexto para el Director será devuelto en las cajas de materiales aplicados.

4.3. *Cuestionario para el Asesor o Tutor de grupo*

4.3.1. El cuestionario será resuelto por el Asesor o Tutor de cada grupo de tercer grado de Educación Secundaria, si el Tutor o Asesor es responsable de más de un grupo, contestará la misma cantidad de cuestionarios como grupos asesore.

4.3.2. Para la resolución del cuestionario se entregará un cuadernillo con las preguntas y una Hoja de Respuestas para lector óptico personalizadas con los datos de la escuela.

4.3.3. Únicamente se podrá utilizar lápiz y borrador para contestar el cuestionario.

4.3.4. Se resolverá el primer día de aplicación.

4.3.5. Para contestar las preguntas se deberán elegir las respuestas que mejor describan la situación del grupo.

4.3.6. No está permitido el maltrato o mutilación de los cuestionarios, ni de las Hojas de Respuestas.

4.3.7. Los cuadernillos de contexto para el Asesor o Tutor de grupo serán devueltos en las cajas de materiales aplicados.

4.4. *Cuestionario para el Alumno*

4.4.1. Los alumnos preseleccionados resolverán un cuestionario de contexto el primer día de aplicación, utilizando un cuadernillo de preguntas con su correspondiente Hoja de Respuestas.

4.4.2. Se utilizarán Hojas de Respuestas para lector óptico personalizadas con los datos de los alumnos.

4.4.3. Únicamente se podrá utilizar lápiz y borrador para contestar los cuestionarios.

4.4.4. Se resolverán en la segunda sesión del primer día de aplicación.

4.4.5. El cuestionario es autoadministrable por lo que se deberá contestar de manera individual siguiendo las instrucciones que se encuentran descritas en él.

4.4.6. No está permitido el maltrato o mutilación de los cuestionarios, ni de las Hojas de Respuestas.

4.4.7 Los cuadernillos de contexto para el Alumno serán devueltos en las cajas de materiales aplicados.

5. NORMAS PARA LA APLICACIÓN

A continuación, se determinan las normas respecto a las fechas, el orden y duración de las sesiones para administrar los instrumentos; así como aquellas para conformar los grupos de aplicación de acuerdo con el *Formato para el Control de*

Lineamientos Generales para la Aplicación PLANEA 2019 28-marzo.indd 5 29/03/19 15:09

la Aplicación en el Aula, con la finalidad de que todos los involucrados tengan claridad de las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo esta evaluación.

5.1. De las fechas y sesiones

5.1.1. Las pruebas se administrarán a los alumnos durante los días 11 y 12 de junio de 2019.

5.1.2. El levantamiento de la información en las escuelas se llevará a cabo en 3 sesiones conforme al siguiente calendario de aplicación:

Primer día Martes 11 de junio	Segundo día Miércoles 12 de junio	Duración de la sesión
Organización de la aplicación, Entrega del *Cuestionario para el Director* y *Cuestionarios para el Asesor o Tutor de grupo*	Organización de la aplicación	1 hora
Prueba de Lenguaje y Comunicación	Prueba de Matemáticas	2 horas
RECESO		30 minutos
Cuestionario para el Alumno		1 hora

5.1.3. La actividad “Organización de la Aplicación” se realizará durante los dos días de aplicación al inicio de la jornada escolar, de acuerdo con el turno del plantel en el que se realice la aplicación con el fin de preparar, ordenar y distribuir los materiales de evaluación.

5.1.4. La cantidad de días, las sesiones y el orden en la administración de los instrumentos son inamovibles por lo que los horarios de clases de la escuela deberán adecuarse a los tiempos establecidos en el calendario de aplicación.

5.1.5. Se respetarán los horarios de entrada y salida establecidos en cada plantel.

5.2. De la conformación de los grupos de aplicación

5.2.1. Sólo participarán los alumnos preseleccionados que estén cursando el tercer grado de Educación Secundaria, estarán relacionados en el *Formato para el Control de la Aplicación en el Aula*.

5.2.2. La cantidad máxima de grupos de aplicación por plantel será de dos, el(los) grupo(s) ha(n) sido conformado(s) de acuerdo a los siguientes criterios:

i. En escuelas con matrícula de **40 alumnos o menos, se evaluará a todos los estudiantes en un solo grupo**.

ii. En escuelas con matrícula de **41 a 79 alumnos, se evaluará a 40 estudiantes en un solo grupo**.

iii. En escuelas con matrícula de **80 o más alumnos, se evaluarán en 2 grupos de 40 alumnos cada uno**.

5.3. De las condiciones de la aplicación

5.3.1. Toda la comunidad escolar deberá ser informada acerca de la participación de la escuela en la aplicación de la prueba.

5.3.2. Sólo los alumnos preseleccionados y el Aplicador podrán permanecer en el aula.

5.3.3. Si algún alumno preseleccionado llega tarde, puede ingresar al aula de aplicación, aunque sólo contará con el tiempo restante para resolver la prueba. Si solamente se presenta el segundo día, únicamente podrá contestar la prueba de Matemáticas.

5.3.4. En caso de que los alumnos finalicen la resolución de la prueba antes del tiempo previsto para cada

Lineamientos Generales para la Aplicación PLANEA 2019 28-marzo.indd 6 29/03/19 15:09

sesión, el Aplicador deberá asegurarse de recuperar todos los materiales antes de permitir que el alumno salga del área de aplicación y se dirija al aula que les asignó el Director.

5.3.5. La administración de los instrumentos se realizará con base en la *Guía para el Aplicador*.

5.3.6. Los materiales no utilizados durante las sesiones de aplicación en el aula, siempre deberán permanecer resguardados por el Aplicador.

5.3.7. El Aplicador no deberá abandonar el lugar donde reciba los materiales de evaluación hasta que el Coordinador-Aplicador lo determine.

5.3.8. Las aulas destinadas para la aplicación, deberán estar libres de material didáctico.

5.4. De la participación de los Observadores Externos

5.4.1. Los padres de familia y líderes de la comunidad serán convocados a participar como observadores externos, con el propósito de verificar el cumplimiento de las normas establecidas durante la aplicación de los instrumentos de evaluación.

5.4.2. Los observadores externos recibirán información acerca de sus funciones con base en la *Guía para el Observador Externo*.

5.4.3. Los observadores externos no podrán ingresar al o las aulas donde se encuentre un grupo de aplicación.

5.4.4. Los observadores externos deberán manifestar una actitud de respeto hacia el resto de las figuras participantes durante la aplicación de los instrumentos de evaluación.

6. NORMAS PARA GARANTIZAR EL TRASLADO, RESGUARDO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

A continuación, se establecen las normas a las que deberán apegarse todos y cada uno de los participantes con el propósito de garantizar el correcto traslado, resguardo y regreso de los materiales de aplicación, así como la confidencialidad de los instrumentos.

6.1. Durante el traslado de los materiales de aplicación al plantel

6.1.1. La entrega de los materiales de aplicación de cada escuela se hará al Coordinador-Aplicador por parte del Responsable Operativo o Coordinador Regional. Esta actividad se realizará un día antes de la aplicación o el mismo día de la aplicación en dos cajas cerradas y selladas con su etiqueta de seguridad, una para cada día.

6.1.2. Si durante la entrega de los materiales al Coordinador-Aplicador se detecta que alguna caja está abierta o con la etiqueta de seguridad rota, se deberá reportar de inmediato al Responsable Operativo o al Coordinador Regional, según sea el caso y registrarlo en el *Informe de Aplicación*.

6.1.3. El traslado de los materiales de aplicación a la escuela es responsabilidad del Coordinador-Aplicador.

6.1.4. El Coordinador-Aplicador trasladará al plantel sólo el material correspondiente al día de aplicación. Si al llegar los materiales a la escuela asignada, el Director del plantel detecta que la caja está abierta o con la etiqueta de seguridad rota, deberá informar al Coordinador-Aplicador y a su vez deberá asentar los hechos en el espacio destinado para ello en el *Informe de Aplicación*.

6.2. Durante el resguardo de los materiales de aplicación en el plantel

6.2.1. En cada escuela el Director del plantel dispondrá de un espacio adecuado para la distribución y recepción de los materiales. El acceso a éste deberá ser controlado en forma estricta por el Director del plantel y el Coordinador-Aplicador.

6.2.2. Los materiales de evaluación se entregarán al Aplicador al inicio de cada día de aplicación, éste deberá verificar y confirmar que la cantidad corresponda con la del grupo asignado.

Lineamientos Generales para la Aplicación PLANEA 2019 28-marzo.indd 7 29/03/19 15:09

6.2.3. Una vez que el Aplicador reciba los materiales, será el responsable de ellos hasta entregarlos completos al Coordinador-Aplicador al final de la jornada.

6.2.4. En caso de extravío de algún material, deberá recuperarse y posteriormente (independientemente de que se recupere o no) esta situación deberá asentarse en el *Informe de Aplicación*.

6.2.5. Al término de cada día, los materiales se contarán en su totalidad en presencia del Director del plantel y un Observador Externo.

6.2.6. Al término de cada día de aplicación el Coordinador-Aplicador entregará al Director del plantel los cuadernillos de preguntas de las pruebas respectivas, utilizadas y no utilizadas, en un paquete debidamente sellado.

6.2.7. Las Hojas de Respuestas (utilizadas y no utilizadas) se colocarán dentro de una bolsa de plástico y se sellará con la etiqueta respectiva.

6.2.8. El Director del plantel resguardará el paquete de los Cuadernillos de Preguntas firmado y sellado, el cual podrá abrir únicamente hasta transcurrida una semana después de la aplicación.

6.2.9. El Coordinador-Aplicador entregará las copias correspondientes de los formatos de aplicación al Director del plantel.

6.3. Durante el regreso de los materiales de la aplicación al Responsable Operativo o Coordinador Regional

6.3.1. El paquete de Hojas de Respuestas y los materiales correspondientes a cada día de aplicación, se colocarán dentro de una caja (incluye todos los cuestionarios de contexto), misma que deberá sellarse con la etiqueta firmada por las figuras correspondientes. Esta acción se realizará dentro de la escuela.

6.3.2. El Coordinador-Aplicador es el responsable de trasladar y entregar las cajas al Responsable Operativo o Coordinador Regional, según sea el caso.

Lineamientos Generales para la Aplicación PLANEA 2019 28-marzo.indd 8 29/03/19 15:09